MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 | CENTRO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

15 AÑOS DE LA LEY 27/2007,

DE 23 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Y SE REGULAN LOS MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL DE LAS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS

La Ley 27/2007 supuso un cambio de paradigma para afrontar los derechos de las personas sordas y sordociegas. Estos son sus algunos de sus grandes hitos:

1

Sacó de la invisibilidad las lenguas de signos, tanto la española como la catalana, y se reconocieron los derechos lingüísticos de las personas sordas y sordociegas signantes en la educación, en los bienes y servicios a disposición del público, transportes, relaciones con las administraciones públicas, participación política y medios de comunicación social.

2

Se impulsaron **nuevas normativas** como la ley catalana 17/2010, la ley andaluza 11/2011, la resolución que establece el 14 de junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas y otros desarrollos legislativos y procedimientos administrativos en ámbitos como la educación, los medios de comunicación o el enjuiciamiento civil y criminal. El reto actual es la incorporación de estas lenguas en todos y cada uno de los contextos en los que se reconoce la diversidad lingüística y cultural en el Estado español.

3

Se constituyó el **Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española** (CNLSE), regulado por el Real Decreto 921/2010, con la finalidad de investigar, fomentar y difundir la lengua de signos española, así como velar por su buen uso, observada la transversalidad en las políticas y líneas de acción en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.

4

Atendiendo el principio general de libertad de elección, la ley reconoce el derecho al **aprendizaje, conocimiento y uso** de la lengua de signos y de la lengua oral de forma indistinta en cualquier ámbito o contexto y en todo momento.

5

Los retos de futuro son la **implementación** total de la norma y el cumplimiento de las medidas de protección y promoción de la lengua de signos española que se incluirán en el próximo **Reglamento** de la ley.

LSE

Conoce nuestro apartado sobre recursos de legislación